

## **ANEXO I. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO.**

### **TÍTULO I: DEL INSTITUTO Y SU GOBIERNO.**

#### **Art. 1. Creación del Instituto.**

El Instituto *La Corte en Europa* de la Universidad Autónoma de Madrid se crea como Instituto Universitario propio al amparo del art. 10 de la Ley 6/2001, de Universidades, y de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid. El Instituto tiene su sede en el campus de la Universidad Autónoma de Madrid.

#### **Art. 2. Autonomía funcional.**

El Instituto actúa con autonomía funcional para promover la investigación y formación en el ámbito de las estructuras políticas, sociales y culturales que inciden en la génesis y desarrollo del fenómeno de la Corte en Europa.

#### **Art. 3. Gobierno del Instituto.**

1. La dirección del Instituto corresponderá al Consejo de Dirección del Instituto.
2. Integrarán el Consejo de Dirección del Instituto los profesores o investigadores promotores del Instituto y aquellos otros que, una vez constituido, lo soliciten al propio Consejo de Dirección del Instituto. Entre las competencias de este Consejo de Dirección estarán la de aprobar las modificaciones al Reglamento del Régimen Interno, así como la de proponer al Consejo de Gobierno de la UAM el nombramiento de Profesores Honorarios de acuerdo al procedimiento establecido en la legislación vigente.
3. La representación máxima del Instituto y el ejercicio de su gobierno ordinario, así como las funciones enunciadas en el art. 47 de la Ley Orgánica de Universidades y el Reglamento de Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad Autónoma de Madrid (Consejo de gobierno del 14 julio 2004) corresponderán a su Director. Desempeñará este cargo un profesor integrante del Consejo de dirección elegido conforme a los Estatutos de la Universidad.
4. El Consejo de dirección del Instituto se renovará por tercios cada cuatro años.
5. La duración del mandato de los distintos cargos del Instituto y su reelección estarán sujetas a las mismas condiciones que establezcan los estatutos de la Universidad Autónoma de

Madrid para los directores de Departamentos.

## **TÍTULO II: EL RÉGIMEN DE INVESTIGACION Y DOCENCIA.**

### **Art. 4. Programas y proyectos de investigación.**

1. El Consejo de dirección del Instituto aprueba, a propuesta de su Director, el Programa anual de Investigación. El programa contiene las líneas de investigación priorizadas para cada año, su coste y su financiación.

2. En el marco del Programa anual de Investigación, el Consejo de dirección del Instituto encarga el diseño, dirección y control de proyectos concretos a los Investigadores de Referencia del Instituto.

3. Los Investigadores de Referencia son personas seleccionadas por el Consejo de dirección del Instituto en razón de su reconocida excelencia académica en alguno o varios sectores concretos del conocimiento vinculados a los ámbitos de estudio del Instituto. Ejercen sus funciones de dirección y control con plena autonomía científica.

### **Art. 5. Docencia y difusión.**

1. Además de la actividad investigadora, el Instituto también podrá elaborar y ejecutar cursos de formación especializada en los ámbitos de estudio del Instituto. La formación se programará mediante los Planes Anuales de Formación del Instituto que serán aprobados por el Consejo de dirección del Instituto.

2. La formación se canalizará mediante Títulos Propios, Cursos de Doctorado, *Masters*, etc, de la Universidad Autónoma de Madrid.

3. La descripción de contenidos formativos, así como la ejecución de los cursos, corresponderá a los miembros del Consejo de dirección del Instituto o a los Investigadores de Referencia.

4. El Consejo de dirección del Instituto programará anualmente las actividades de divulgación social.

## **TÍTULO III: RÉGIMEN JURÍDICO Y ECONÓMICO.**

### **Art. 6. Régimen Jurídico.**

1. Las decisiones del Director y del Consejo de dirección del Instituto son recurribles en alzada ante el Rector, que agota la vía administrativa previa a la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

2. El Instituto celebrará contratos para la realización de tareas de investigación o de formación conforme a lo establecido en los Estatutos de la Universidad. Los contratos y convenios serán suscritos por el Director del Instituto previo visado del Rector o del cargo universitario en quien delegue.

3. El Instituto podrá acordar con la Fundación General de la Universidad Autónoma de Madrid la contratación de personal laboral para prestar funciones de gestión administrativa del Instituto. La dirección funcional del personal laboral contratado corresponderá al Director.

#### **Art. 7. Régimen económico y financiero.**

1. El Instituto se financia mediante recursos procedentes de los contratos de investigación, formación, divulgación, etc., celebrados al amparo de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid y de las normas que rigen este Instituto, así como mediante los ingresos obtenidos por los derechos de matrícula y tasas correspondientes a los diversos cursos y programas que se impartan.

2. Ni los integrantes del Consejo de dirección del Instituto ni los Investigadores de Referencia recibirán retribuciones fijas, a excepción del director y secretario que podrán percibir las estipuladas por la UAM en situaciones semejantes.

3. La gestión económica y patrimonial del Instituto se rige por las normas comunes a la Universidad Autónoma de Madrid.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL 1**

Cualquier cuestión no prevista en este Reglamento se resolverá en el marco de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid y del Reglamento de Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad Autónoma de Madrid (Consejo de gobierno del 14 julio 2004).

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL 2**

En el momento fundacional integran el Consejo del Instituto los siguientes profesores de la Universidad Autónoma de Madrid:

Prof. Dr. *Pedro Álvarez de Miranda*, profesor titular de Filología española de la UAM.

Prof. Dr. *Jesús Bravo Lozano*, profesor titular de Historia Moderna de la UAM.

Prof. Dr. *Agustín Bustamante García*, catedrático de Historia del Arte de la UAM.

Prof.ª Dr.ª *Concepción Camarero Bullón*, profesora titular de Geografía de la UAM.

Prof. Dr. *Emilio Crespo Güemes*, catedrático de Filología clásica de la UAM.

Prof. Dr. *Teodosio Fernández Rodríguez*, catedrático de filología española de la UAM.

Profª. Drª. *Begoña Lolo Herranz*, profesora titular de Música de la UAM.  
Prof. Dr. *Fernando Marías Franco*, catedrático de Historia del Arte de la UAM.  
Prof. Dr. *José Martínez Millán*, profesor titular de Historia Moderna de la UAM.  
Profª. Drª. *Aurora Rabanal*, profesora titular de Historia del Arte de la UAM.  
Prof. Dr. *Antonio Rey Hazas*, profesor titular de Filología española de la UAM.  
Prof. Dr. *Carlos Reyero*, catedrático de Historia del Arte de la UAM.  
Prof. Dr. *Manuel Rivero Rodríguez*, profesor titular de Historia Moderna de la UAM.  
Prof. Dr. *Javier Rodríguez Pequeño*, profesor titular de Lingüística de la UAM.  
Prof. Dr. *Illuminado Sanz Sancho*, profesor titular de Historia Medieval de la UAM.  
Prof. Dr. *Florencio Sevilla Arroyo*, profesor titular de Filología española de la UAM.  
Profª. Drª. *Carmen Valcárcel*, profesora titular de Filología española de la UAM.  
Profª. Drª. *Jesusa Vega*, profesora titular de Historia del Arte de la UAM.  
Prof. Dr. *Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño*, profesor Historia Moderna de la UAM.  
Prof. Dr. *Lorenzo Bartoli*, profesor de lingüística, lenguas modernas de la UAM.  
Profª. Drª. *Amelia Fernández Rodríguez*, profesora de Lingüística de la UAM.  
Prof. Dr. *Germán Labrador López de Azcona*, profesor de Música de la UAM.  
Profª. Drª. *Gloria Mora Rodríguez*, profesora de Historia de Antigua de la UAM.

### DISPOSICIÓN ADICIONAL 3ª.

En el momento fundacional, los Investigadores que componen el Instituto son los siguientes, por orden alfabético:

1. Prof. Dr. *Alfredo ALVAR EZQUERRA*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Madrid).
2. Prof. Dr. *Carlos ALVAR EZQUERRA*, catedrático de Historia de la Literatura de la Universidad de Alcalá de Henares.
3. Dr. *Pedro ÁLVAREZ DE MIRANDA*, profesor titular de Filología española de la UAM.
4. Dr. *Antonio ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO* profesor de Historia Moderna de la UAM.
5. Profª. Dr. *Inmaculada ARIAS DE SAAVEDRA*, profesora titular de Historia Moderna en la Universidad de Granada.
6. Prof. Dr. *Jerzy AXER*, catedrático de Lenguas Romances en la Universidad de Varsovia (Polonia).
7. Prof. *Carlos AYALA MARTÍNEZ*, profesor titular de Historia Medieval de la UAM.
8. Prof. Dr. *Lorenzo BARTOLI*, profesor de lingüística, lenguas modernas de la UAM.

9. Prof. Dr. *Ernesto BELENGUER CEBRIÁ*, catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Barcelona.
10. Prof. Dr. *Antonio BONET CORREA*, Real Academia Bellas Artes de San Fernando.
11. Prof. Dr. *Cristina BORREGUERO BELTRÁN*, profesora titular de Historia Moderna en la Universidad de Burgos.
12. Prof. Dr. *Fernando J. BOUZA ÁLVAREZ*. Profesor titular de Historia Moderna en la Universidad Complutense.
13. Prof. Dr. *Jesús BRAVO LOZANO*, profesor titular de Historia Moderna de la UAM.
14. Prof. Dr. *Miguel Angel BUNES IBARRA*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Madrid).
15. Prof. Dr. *Agustín BUSTAMANTE GARCÍA*, catedrático de Historia del Arte en la UAM.
16. Prof. Dr. *Concepción CAMARERO BULLÓN*, profesora titular de Geografía de la UAM.
17. Prof. Dr. *Pedro CARDIM*, profesor titular de Historia Moderna en la Universidad Nova de Lisboa (Portugal).
18. Prof. Dr. *Carlos J. De CARLOS MORALES*, profesor de Historia en la Universidad Carlos III (Madrid).
19. Prof. Dr. *Fernando CHECA CREMADES*, catedrático de Historia del Arte en la Universidad Complutense de Madrid.
20. Prof. Dr. *Chiara CONTINISIO*, profesora titular de Pensamiento Político en la Universidad de Milán (Italia).
21. Prof. Dr. *Emilio CRESPO GÜEMES*, catedrático de Filología Clásica en la UAM.
22. Prof. Dr. *Baltasar CUART MONER*, profesor titular de Historia Moderna en la Universidad de Salamanca.
23. Prof. Dr. *Gérard DELILLE*, profesor de Investigación en EHSS (París).
24. Prof. Dr. *Friedrich EDELMAYER*, catedrático de Historia Moderna en la Universidad de Viena (Austria).
25. Prof. Dr. *Aurora EGIDO*, catedrática de Literatura española en la Universidad de Zaragoza.

26. Prof. Dr. *Pierre-Antoine FABRE*, profesor de investigación EHSS (París).
27. Prof. *Raymond FAGEL*, profesor de Historia Medieval en la Universidad de Leiden (Netherland).
28. Prof. Dr. *Marcello FANTONI*, profesor de Historia en Georgetown University (USA-Italia).
29. Prof. Dr. *Santiago FERNÁNDEZ CONTI*, Universidad Autónoma de Madrid.
30. Prof.ª Dr.ª *Amelia FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ*, profesora de Teoría de la Literatura en la UAM.
31. Prof. Dr. *Teodosio FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ*, catedrático de Literatura Hispanoamericana en la UAM
32. Prof. Dr. *Teresa FERRER*, profesora titular de Literatura en la Universidad de Valencia.
33. Prof. Dr. *Alfredo FLORISTÁN*, profesor titular de Historia Moderna en la Universidad de Alcalá de Henares.
34. Prof. Dr. *José I. FORTEA*, catedrático de Historia Moderna en la Universidad de Cantabria.
35. Prof. Dr. *Gigliola FRAGNITO*, catedrática de Historia en la Universidad de Parma (Italia).
36. Prof.ª Dr.ª *Daniela FRIGO*, catedrática Historia Moderna de la Universidad de Trieste (Italia).
37. Prof. Dr. *Giusseppe GALASSO*, catedrático de Historia Moderna en la universidad de Nápoles.
38. Prof. Dr. *Bernardo GARCÍA GARCÍA*, Fundación Carlos de Amberes (Madrid).
39. Prof. Dr. *Carlos GÓMEZ CENTURIÓN*, profesor titular de Historia Moderna en la Universidad Complutense de Madrid.
40. Prof. Dr. *Carlos HERNANDO SÁNCHEZ*, profesor de Historia Moderna en la Universidad de Valladolid.
41. Dr. *Louis JAMBOU*. Catedrático emérito de la Sorbona (Paris IV). Directeur de l'École Doctorale de Musique et Musicologie Université de Paris - Sorbonne Paris IV.
42. Prof. Dr. *Gustaaf JANSSENS*, Archivero del Palacio Real de Bruselas y profesor de la Universidad de Lovaina (Bélgica).

43. Dr *Annemarie JORDAN*, Research Scholar (Suiza).
44. Prof. Dr. *Germán LABRADOR LÓPEZ DE AZCONA*, profesor de Música de la UAM.
45. Prof. Dr. *Miguel Ángel LADERO QUESADA*, Real Academia de la Historia.
46. Prof. Dr. *Begoña LOLO*, profesora titular de Historia de la música en la UAM.
47. Prof. Dr. *Roberto LÓPEZ VELA*, profesor titular de Historia Moderna en la Universidad de Cantabria.
48. Prof. Dr. *Fernando MARÍAS FRANCO*, catedrático de Historia del Arte de la UAM.
49. Prof. Dr. *Francisco MÁRQUEZ VILLANUEVA*, catedrático de Lenguas Romances en la Universidad de Harvard (USA).
50. Prof. Dr. *José MARTÍNEZ MILLÁN*, profesor titular de Historia Moderna de la UAM.
51. Prof. Dr. *Pere MOLAS RIBALTA*, catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Barcelona
52. Prof. Dr. *Gloria MORA*, profesora de Historia Antigua de la UAM.
53. Prof. Dr. *Giovanni MUTO*, catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Nápoles (Italia).
54. Prof. Dr. *José Manuel NIETO SORIA*, catedrático de Historia Medieval en la Universidad Complutense.
55. Prof. Dr. *Juan OLEZA*, catedrático de Literatura en la Universidad de Valencia.
56. Prof. Dr. *Geoffrey PARKER*, catedrático de la Universidad de Ohio (USA).
57. Prof. Dr. *Felipe PEREDA ESPAESO*, profesor asociado de Historia del Arte en la UAM.
58. Prof. Dr. *Alfonso PÉREZ SÁNCHEZ*, Real Academia de la Historia y Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
59. Prof. Dr. *Henar PIZARRO LLORENTE*, profesora titular de Historia Moderna en la Universidad Pontificia de Comillas (Madrid).
60. Prof. Dr. *Isabelle POUTRIN*, profesora de Historia en Sorbona XII (Paris).
61. Prof. Dr. *Amedeo QUONDAM*, catedrático de literatura en la Universidad La

Sapienza, Roma. Prof.

62. Profª. Drª. *Aurora RABANAL*, profesora titular de Historia del Arte de la UAM.
63. Prof. Dr. *Agustín REDONDO*, catedrático emérito de la Universidad de Paris, Sobornne-IV.
64. Prof. Dr. *Antonio REY HAZAS*, profesor titular de Literatura española de la UAM.
65. Prof. Dr. *Carlos REYERO*, catedrático de Historia del Arte en la UAM.
66. Prof. Dr. *Luis RIBOT GARCÍA*, catedrático de Historia Moderna en la Universidad de Valladolid.
67. Prof. Dr. *Manuel RIVERO RODRÍGUEZ*, profesor titular de Historia Moderna en la UAM.
68. Prof. Dr. *Alfonso RODRÍGUEZ Y GUTIÉRREZ DE CEBALLOS*, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
69. Dr. *José Luis RODRÍGUEZ DE DIEGO*, Director del Archivo General de Simancas.
70. Prof. Dr. *Javier RODRÍGUEZ PEQUEÑO*, profesor titular de Lingüística de la UAM.
71. Prof. Dr. *María José RODRÍGUEZ-SALGADO*, catedrática de Historia Moderna en London School of Economics (Gran Bretaña).
72. Prof. *Flavio RURALE*, profesor de Historia Moderna en la Universidad de Udine (Italia).
73. Profª Dr. *Magdalena SÁNCHEZ*, profesora de Historia en Gettysburg College (Pennsylvania).
74. Prof. Dr. *Iluminado SANZ SANCHO*, profesor titular de Historia Medieval de la UAM.
75. Prof. Dr. *Adelina SARRIÓN MORA*, profesora de Filosofía en la Universidad de Castilla-La Mancha.
76. Prof. Dr. *Guy SAUPIN*, catedrático de Historia Moderna en la Universidad de Nantes (Francia).
77. Prof. Dr. *Simonetta SCANDELLARI*, profesora de las Ideas Políticas en la Universidad de Ferrara (Italia).
78. Prof. Dr. *Hugo SCHEPPER*, catedrático de la Universidad de Nimega (The Netherland).

79. Prof. Dr. *Vittorio SCIUTI RUSSI*, catedrático de Storia dell'Amministrazione Pubblica en la Universidad de Catania (Italia).
80. Prof. Dr. *Florencio SEVILLA ARROYO*, profesor titular de Literatura en la UAM.
81. Prof. Dr. *Gianvittorio SIGNOROTTO*, catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Módena (Italia).
82. Dr. *Carmen SIMÓN PALMER*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Madrid).
83. Prof. Dr. *Peer SCHMIDT*, catedrático de Historia de América en la Universidad de Erfurt (Alemania).
84. Prof.<sup>a</sup> Dr. *Mafalda SOARES*, profesora titular de Historia Moderna en la Universidad de Évora (Portugal).
85. Prof.<sup>a</sup> Dr.<sup>a</sup> *Carmen Valcárcel*, profesora titular de Filología española de la UAM.
86. Prof.<sup>a</sup> Dr.<sup>a</sup> *Jesusa VEGA*, profesora titular de Historia del Arte de la UAM.
87. Prof. *René VERMEIR*, profesor de Historia Moderna en la Universidad de Gante (Bélgica)
88. Prof.<sup>a</sup> Dr.<sup>a</sup> *María Antonietta VISCEGLIA*, catedrática de Historia Moderna de la Universidad La Sapienza. Roma.
89. Prof. Dr. *Patrick WILLIAMS*, catedrático de Historia en la Universidad de Portsmouth (Gran Bretaña).

**DISPOSICIÓN ADICIONAL 3<sup>a</sup>. Entidades que forman parte:**

Archivo General de Simancas.  
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Madrid).  
EHSS (París).  
Fundación "Carlos de Amberes (Madrid).  
Georgetown University (USA-Italia).  
Gettysburg College (Pennsylvania).  
Instituto de Estudios Madrileños  
London School of Economics (Gran Bretaña).  
Real Academia de la Historia.  
Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.  
Universidad de Alcalá de Henares.  
Universidad Autónoma de Madrid:

Departamento de Filología española de la UAM.  
Departamento de Historia Moderna de la UAM.  
Departamento de Historia del Arte de la UAM.  
Departamento de Geografía de la UAM.  
Departamento de Filología clásica de la UAM.  
Departamento de Música de la UAM.  
Departamento de Historia Medieval de la UAM.  
Departamento Lingüística de la UAM.  
Departamento de Historia Medieval. Área de Historia de Antigua de la UAM.

Universidad de Barcelona.  
Universidad de Burgos.  
Universidad de Cantabria.  
Universidad Carlos III (Madrid).  
Universidad de Castilla-La Mancha.  
Universidad de Catania (Italia).  
Universidad Católica de Milán (Italia).  
Universidad Complutense de Madrid.  
Universidad de Erfurt (Alemania).  
Universidad de Évora (Portugal).  
Universidad de Ferrara (Italia).  
Universidad de Gante (Bélgica).  
Universidad de Granada.  
Universidad de Harvard. USA.  
Universidad de Leiden (Netherland).  
Universidad de Lovaina (Bélgica).  
Universidad de Módena (Italia).  
Universidad de Nantes (Francia).  
Universidad de Nápoles (Italia).  
Universidad de Nimega.  
Universidad Nova de Lisboa (Portugal).  
Universidad de Ohio.  
Universidad de Paris. Sorbonne-IV  
Universidad de Paris XII.  
Universidad de Parma (Italia).  
Universidad Pontificia de Comillas (Madrid).  
Universidad de Portsmouth (Gran Bretaña).  
Universidad de Salamanca.  
Universidad La Sapienza (Roma).  
Universidad de Trieste (Italia).  
Universidad de Udine (Italia).  
Universidad de Valladolid.  
Universidad de Varsovia (Polonia).  
Universidad de Viena (Austria).  
Universidad de Valencia.  
Universidad de Zaragoza.

**ANEXO II. ENTIDADES QUE MUESTRAN SU APOYO A LA CREACIÓN DEL INSTITUTO Y DESEAN COLABORAR CON EL *ILCE*. *UAM* Y CARTAS DE COMUNICACIÓN A LOS DEPARTAMENTOS.**

**Instituciones que muestran su apoyo:**

Archivo General de Simancas.  
Centro de Estudios Cervantinos  
Fundación Carlos de Amberes  
Fundación Mapfre-Tavera  
Fundación Pastor. Estudios Clásicos  
Gettysburg College (Pennsylvania).  
Instituto Geográfico y Catastral.  
Instituto de Estudios Madrileños  
Instituto Europa delle Corti  
Universidad Ohio